

SANTA CRUZ, 21 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- MEM N°119 del Encargado de Movilización Municipal al Director Municipal de Educación.
- 4.- MEM N° 395 del Director del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2002 cuenta 215.22.09.003.001.009, FAEP 2018.
- 6.- Decreto Exento N°2898 del 23.09.2019.
- 7.- Orden de Compra en estado guardada 3863-627-SE19.
- 8.- Factura N° 134 del 21/11/2019.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 2898 de fecha 23.09.2019, se autorizo el servicio de transporte escolar, Escuela Millahue de Apalta.
- 2- Que, mediante orden de compra 3863-627-SE19 del 24.09.2019, se contrato servicio de transporte.
- 3.- Qué, al momento de revisar orden de compra se cometió una inobservancia en Glosa especificaciones proveedor, es necesario modificar dicha orden de compra.

DECRETO EXENTO N° 3668.-

1.- MODIFÍQUESE orden de compra 3863-627-SE19, en Glosa de especificaciones proveedor.

DONDE DICE: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE."

DEBE DECIR: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 23/09/2019 AL 23/11/2019."

2.- ENTIENDASE vigente orden de compra 3863-627-SE19, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal